RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1147 - 2023 - MPLP

Tingo María, 02 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y el Memorándum Nº 0241-2023-MPLP/A de fecha 02 de noviembre de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante Expediente Administrativo Nº 202334256 de fecha 27 de octubre de 2023, que contiene el Oficio Múltiple 000043-2023-GRH/GRDE, presentado por el Gerente (e) Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huánuco, hace llegar la invitación para la participación en la Isla Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, en la VII Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE Puno 2023, a desarrollarse del 03 al 06 de noviembre de 2023, como parte de las acciones de promoción, comunicación y participación del proyecto de competitividad de la Gerencia Regional;

*Asimismo, con Oficio Nº 140-2023-GR PUNO/GR. OFICIO de fecha 30 de octubre de 2023, el Coordinador General FICAFE 2023 del Gobierno Regional Puno Feria Internacional de Cafés Especiales Puno - 2023, hace llegar la invitación a participar en todas las actividades programadas en la **VII Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFE Puno 2023**, a desarrollarse del **03 al 06 de noviembre de 2023 en la ciudad de Puno**;*

*Mediante Memorándum Nº 0241-2023-MPLP/A de fecha 02 de noviembre de 2023, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para encargatura del Despacho de Alcaldía a la **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO,** para que asuma las atribuciones políticas del 04 al 06 de noviembre de 2023, y las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía por el día martes 07 de noviembre de 2023; toda vez que el suscrito viajará a las ciudad de **Puno**, para asistir a dicha invitación; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde y Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR y DELEGAR**, a la **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO** para que asuma las **atribuciones políticas del 04 al 06 de noviembre de 2023,** y las funciones y atribuciones inherentes del **Despacho de Alcaldía por el día martes 07 de noviembre de 2023.

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, a la **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.*

***ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE